



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
N° 4079 /97

Expediente N° 13-27427/97

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1997

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "V" solicita el reintegro por la adquisición de elementos informáticos para seis computadoras con sus correspondientes impresoras, puestas a disposición del Tribunal ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/5 se agregan las facturas que avalan el gasto efectuado.

Que la oficina técnica competente (Dirección de Informática) considera que los valores abonados resultan equitativos e informa que los equipos no adquiridos por el Poder Judicial no cuentan con servicio de mantenimiento (confr. fs. 15).

Que, asimismo, aconseja hacer lugar al reintegro solicitado, como caso de excepción, atento que el equipamiento ha sido utilizado en beneficio de la administración de justicia.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la resolución N° 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "V" la suma de pesos seiscientos sesenta y ocho con setenta centavos (\$ 668,70) por los motivos expuestos precedentemente.

2º) Afectar el gasto resultante a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial de la Nación para el presente ejercicio financiero.

3º) Regístrese y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la continuación del trámite.

[Firma]

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION